

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVENIOS

Convocatoria No. 221 – Programa Educación Ambiental en Turismo

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	2
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	2
3. OBJETO DEL CONVENIO	3
4. RESULTADOS ESPERADOS	3
5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO	4
6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)	4
7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)	4
8. DOCUMENTOS E INFORMES PARA GENERAR	5
9. LUGAR DE EJECUCIÓN	6
10. DURACIÓN	6
11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	6
12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO	6
13. SUPERVISIÓN	6
14. PERFIL REQUERIDO	7
14.1 Condiciones mínimas para participar en la convocatoria	7
14.2 Criterios de desempate	7
15. EVALUACIÓN	8
16. MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO	8
17. CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO	8

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del Proyecto	Mainstreaming biodiversity conservation in the tourism sector of the protected areas and strategic ecosystems of San Andres, Old Providence, and Santa Catalina islands (Proyecto GEF-Seaflower)
Rubro / Línea presupuestal	No. Project: 1002676 Work Order: GEFWWF-SEAFLOWER Activity: 2.2.1 Consecutivo Plan de Adquisiciones: 19
Solicitante de la Adquisición:	Nerieth May Caraballo Coordinadora Proyecto GEF-Seaflower
Fecha de elaboración:	02/26/2024
Fecha de aprobación:	03/21/2024

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de CI es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada a Colombia por el Global Environment Facility (GEF), a través de la agencia World Wildlife Fund (WWF) – GEF, CI se encuentra co-ejecutando, de la mano de la autoridad ambiental Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA,) un proyecto en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Reserva de Biosfera Seaflower que busca Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la Reserva de la Biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados.

CI y WWF – Agencia GEF suscribieron el Convenio No. Agreement GF14765 el 11/11/2022 con el objeto de Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la reserva de la biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados, y una duración de 42 meses, a ser desarrollado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, beneficiando a la comunidad raizal y residente del archipiélago.

Los componentes del proyecto son:

- Componente 1: Planeación y marco institucional para la biodiversidad y recuperación verde enfocada en el turismo en las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas del archipiélago en el contexto del POMIUC
- Componente 2: Manejo de los impactos del turismo en la biodiversidad clave de las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Componente 3: Integrando la biodiversidad en el desarrollo innovativo de turismo local costero y marino en áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Componente 4: Monitoreo y evaluación, creación de concientización y gestión del conocimiento
- Anexo F: Stakeholder Engagement Plan
- Anexo H: Plan de Género
- Anexo I: Salvaguardas ambientales y sociales

En el marco de la implementación del Componente 2: Manejo de los impactos del turismo en la biodiversidad clave de las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas, se busca desarrollar acciones de sensibilización, tanto con los operadores turísticos como con los turistas que visitan el archipiélago, con el fin de desarrollar interacciones más amigables con los ecosistemas y especies estratégicas del departamento, dada la condición de Reserva de Biósfera con la que cuenta el archipiélago, bajo el liderazgo de las autoridades competentes (Coralina, DIMAR y Gobernación Departamental).

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para el diseño e implementación de un programa de educación ambiental que se implementará con los prestadores de servicios turísticos, formales e informales, para la sensibilización y concientización sobre la importancia de tener buenas prácticas ambientales que contribuyan a la conservación de la biodiversidad del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Con el desarrollo del convenio se espera lograr:

- A. La caracterización socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos con énfasis en el sector informal, así como de sus prácticas en el uso de los recursos naturales en la implementación de las actividades de turismo.
- B. Programa de Educación ambiental participativo para prestadores turísticos diseñado e implementado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO

Para el logro de los resultados, el socio deberá:

1. Realizar la caracterización socioeconómica de los prestadores de servicio turístico del Archipiélago, con énfasis en los del sector informal.
2. Priorizar al menos dos grupos de participantes del programa de educación ambiental, con base en su nivel de impacto a la biodiversidad por el uso de los recursos naturales en el ejercicio de las actividades turísticas.
3. Desarrollar jornadas de trabajo con las autoridades socias del Proyecto, y con los grupos de interés local, teniendo en cuenta un enfoque étnico y de género, para recibir insumos para el diseño del programa de educación ambiental.
4. Diseñar y socializar con las autoridades competentes la metodología final, y herramientas pertinentes, para la implementación del programa de educación ambiental.
5. Implementar el Programa de educación ambiental con los prestadores de servicios de turismo priorizados.
6. Realizar un reporte sobre los resultados y efectividad del Programa, incluyendo recomendaciones y lecciones aprendidas, así como un concepto sobre la viabilidad de su ampliación a otros prestadores.
7. Realizar informes con las memorias, evidencias, registros fotográficos, listados de asistencia de todos los talleres y espacios de construcción, validación y socialización.
8. Cumplir con lo establecido con los planes de involucramiento de las partes interesadas y el de género y salvaguardas del proyecto.

6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, el Socio deberá:

- A. Aportar los recursos comprometidos en las condiciones acordadas.
- B. Garantizar la implementación de las acciones y compromisos establecidos en la propuesta técnica.
- C. Entregar los reportes trimestrales técnicos y financieros de cumplimiento.
- D. Garantizar la articulación y participación de los actores de interés para el Proyecto.

7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, CI deberá:

- A. Aportar los recursos en las condiciones acordadas.

- B. Hacer el seguimiento técnico y financiero del convenio a través de reuniones virtuales y visitas acordadas previamente.
- C. Facilitar el relacionamiento entre los socios del Proyecto
- D. Brindar toda la información oportuna para el mejor desarrollo de las acciones parte del Convenio.
- E. Brindar orientaciones técnicas que permitan el cumplimiento de los fines establecidos.

8. DOCUMENTOS E INFORMES A GENERAR

El Socio deberá entregar lo siguiente:

- A. Entrega 1:
 Documento técnico de la caracterización socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos, con énfasis en el sector no formal, y que incluya priorización de potenciales participantes del curso de acuerdo con su nivel de uso de los recursos naturales para el ejercicio de sus actividades.
 Documento con la estructura del Programa validada y finiquitada para su implementación.
- B. Entrega 2:
 Informe final que incluya los resultados de la implementación del Programa de educación ambiental, que incorpore los retos, lecciones aprendidas y factibilidad de su implementación en posteriores fases y operadores de servicios turísticos.

Memorias, registros fotográficos y listados de asistencia de talleres con las empresas del sector turismo, entidades públicas, representantes de la comunidad, y otros actores de interés, teniendo en cuenta los lineamientos de los planes de involucramiento de partes interesadas y el plan de género y salvaguardas del proyecto.

Cronograma de entregas:

Documentos e informes	Responsable	Me	Me
		s 3	s 6
Entrega 1: Documento técnico de la caracterización socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos, con énfasis en el sector no formal, y que incluya priorización de potenciales participantes del curso de acuerdo con su nivel de uso de los recursos naturales para el ejercicio de sus actividades. Documento con la estructura del Programa validada y finiquitada para su implementación.	Socio elegido	X	
Entrega 2: Informe final que incluya los resultados de la implementación del Programa de educación ambiental, que incorpore los retos, lecciones aprendidas y factibilidad de su implementación en posteriores fases y operadores de servicios turísticos.	Socio elegido		X

Memorias, registros fotográficos y listados de asistencia de talleres con las empresas del sector turismo, entidades públicas, representantes de la comunidad, y otros actores de interés, teniendo en cuenta los lineamientos de los planes de involucramiento de partes interesadas y el plan de género y salvaguardas del proyecto.			
--	--	--	--

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las acciones objeto del convenio deberán desarrollarse en San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas.

10. DURACIÓN

Se estima una duración de seis (6) meses para la ejecución del convenio.

11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto considerado por parte de CI para este convenio de asociación es hasta de sesenta millones de pesos colombianos (COP \$60.000.000). Dicha suma incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria que el Socio pudiese estar sujeto. Al realizar los desembolsos, CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

El aporte esperado por la parte convocada (Socio) deberá reflejarse en su propuesta de presupuesto, y no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto señalado anteriormente.

Los desembolsos serán acordados entre las partes, previa firma del convenio, y con base en la propuesta de presupuesto del Socio, y las negociaciones requeridas, si las hubiere.

12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO

CI estima una periodicidad trimestral para la realización de un comité de seguimiento técnico y financiero al convenio, para el cual deberán tener disposición de asistencia y presentación de avances, el Socio y el personal delegado para el desarrollo de las actividades y obligaciones convenidas.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto GEF Seaflower.

14. PERFIL REQUERIDO

14.1 **Condiciones mínimas para participar en la convocatoria**

CI requiere que el Socio seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del postulante será causal de rechazo de su propuesta:

- *Capacidad jurídica:* como organización no Gubernamental, firma consultora, unión temporal, agencia, instituto de educación.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en:
 - ✓ Implementación de programas o cursos de educación asociados al turismo y/o medioambiente
 - ✓ Y/o trabajo con organizaciones comunitarias y entidades públicas.
 - ✓ y/o desarrollo de capacitaciones y/o talleres sobre turismo y/o medio ambiente
- *Cualificación del equipo de trabajo:* el postulante deberá disponer de un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo de los servicios, que incluya como mínimo profesionales con los siguientes roles y perfiles:
 - ✓ Líder del equipo desarrollador de las actividades para el convenio: Experiencia general de cinco (5) años. Experiencia específica en educación ambiental.
 - ✓ Personal con formación en turismo
 - ✓ Personal con formación en biología o ciencias naturales afines.
- *Condiciones especiales: Habilidad y capacidad para desarrollar talleres de capacitación participativos con actores comunitarios.*

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, antes de preparar su postulación. Así mismo, se verificará que el postulante atendió las instrucciones para la presentación de su propuesta, indicadas también en dicho documento.

14.2 **Criterios de desempate**

En la puntuación de las propuestas se tendrá en cuenta aspectos como:

- *Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar.* Este criterio apunta a dos temas: (a) garantizar el éxito de los resultados planteados, y (b) lograr que el proponente asuma la responsabilidad de ejecutar recursos de manera adecuada y responsable.
- *Claridad operativa de la propuesta.* Este criterio se refiere a la secuencia de trabajo que el proponente presente para el desarrollo del proyecto y la viabilidad de los resultados esperados planteados.
- *Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria.* Esto se refiere a la importancia de la propuesta con relación al enfoque del convenio. En este sentido, este criterio busca valorar la pertinencia de la propuesta.
- *Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto.* Este criterio permite garantizar que la propuesta presentará resultados concretos y medibles a corto y mediano plazo.
- Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto. En este punto la evaluación se hará a partir de elementos del proyecto como: (a) la propuesta de distribución de recursos entre los rubros del proyecto; (b) la relación entre el costo del proyecto y los resultados esperados propuestos; (c) la composición y monto de las contrapartidas ofrecidas, para el caso de la presentación del proyecto.

15. EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento del perfil mínimo, las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 14.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

Valor	Criterios de puntuación
20%	Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar.
30%	Claridad operativa de la propuesta.
10%	Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria.
20%	Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto.
20%	Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto.

CI informará a todos los postulantes por igual, sobre la decisión de selección mediante correo electrónico, sin dar detalles de las consideraciones o análisis.

16. MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO

El socio o parte convocada será elegido como resultado de un procedimiento formal, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el *Alcance a la Política de Adquisiciones y Gestión de Contratos* para CI Colombia. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de *Solicitud de Propuestas*.

17. CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

Antes de la suscripción del convenio, se verificará que el postulante seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

No es necesaria la entrega de estos documentos junto con la propuesta, éstos se solicitarán oportunamente al Socio seleccionado, no obstante, con la presentación de la propuesta el participante declara disponer de ellos cuando le sean requeridos:

- Copia del RUT-RIT,
- Copia del documento de identificación de Representante Legal,
- Certificado de antecedentes de Representante Legal,
- Certificado de estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales,

- Certificación de la cuenta bancaria,
- Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Estados financieros del último año,
- Estados financieros intermedios actualizados,
- Fotocopia de la matrícula del Revisor Fiscal o Contador,
- Cuestionario de Finanzas (CI enviará un formato para diligenciar),
- Formato ATS (CI enviará un formato para diligenciar)
- Certificados Médicos expedidos con ocasión de la evaluación médica preocupacional correspondiente por ley, de todos los profesionales que desarrollarán las actividades del convenio.

Elaborado por: Nerieth May Caraballo

Revisado y ajustado por: Carolina Lara Velásquez, Coordinadora de Adquisiciones

Aprobado por: WWF-Agencia Implementadora y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible